



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 285 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 JUL. 2019

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	289,800.00
- Adicional N° 01 por Ampliación de Plazo	38,500.00
- Adicional N° 02 por Ampliación de Plazo	28,905.53
-	

TOTAL ==> 357,205.33

1.2 PAGADO

- Contrato principal+ Adicionales	328,225.33
-	
TOTAL ==>	328,225.33
-	

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 28,980.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1 AUTORIZADO	64,296.96
2.2 PAGADO	(59,080.56)

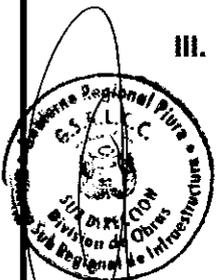
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 5,216.40

III. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1 AUTORIZADA

42,150.22

- C/P 271 06/18 Val. 01	17,098.20
- C/P 339 08/18 Val. 02	17,098.20
- C/P 982 01/19 Val. Adic.01	4,543.00
- C/P 6-7 04/19 Val. Adic.02	3,410.82
-	





GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 285 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 JUL 2019

VISTOS: La Carta N° 012-2019- ING.SCES/CCER/RL, con Expediente N° 03781 de fecha 24 de junio de 2019, el Memorandum N° 060-2019/GRP-401000-401300-401310 de fecha 10 de julio de 2019, el Informe N° 021-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 04 de julio de 2019, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra : " INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 023-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 28 de marzo de 2018, se suscribe entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la empresa CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA, el Contrato N° 005-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G: Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta(150) días calendario y un monto contractual ascendente a TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 341,964.00), incluido IGV;

Que, con fecha 15 de febrero de 2019, se firma el Acta de Recepción de la Obra: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", ubicadas en los Sectores: Joras, el Toldo, el Huilco y Hualcuy, por ende con la conformidad del servicio de Consultoría de supervisión de dicha obra por parte del Consultor CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA;

Que, la División de Obras, a través del Informe N° 021-2019/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 04 de julio de 2019, emitido por el Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera, ha dado su conformidad a la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Supervisión de la obra: "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 285 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **15 JUL. 2019**



3.2	DEVUELTA	0.00
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		42,150.22

RESUMEN DE SALDOS

1.00	Contrato Vigente S/IGV	28,980.00
2.00	Impuesto General a las Ventas	5,216.40
3.00	Garantía de Fiel Cumplimiento	42,150.22

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 76,346.62

Que, existe saldo a favor del consultor CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV	28,980.00
2.00	Impuesto General a las Ventas	5,216.40

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 34,196.40

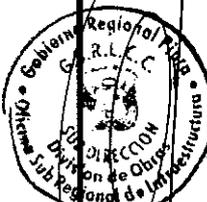
Que, Existe saldo a devolver al consultor CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA, por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenida en valorizaciones ascendente a:

3.00	Garantía de Fiel Cumplimiento	42,150.22
------	-------------------------------	-----------

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSDI: Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 285 -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **15 JUL 2019**

Regional de Piura, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y normas modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Consultoría de obra, para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA, durante el ejercicio presupuestal del año 2018, cuyo valor asciende a S/ 421,502.29 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DOS CON 29/100 SOLES) , para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA, es de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES (S/ 34,196.40).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Tesorería, procederá a devolver al consultor CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en valorizaciones, cuyo monto asciende a CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 22/100 SOLES (S/ 42,150.22).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA, ejecutor de la consultoría (domicilio: APV MORONI MZ. "A", Lote 16 PIURA).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Ing. Fernando Ruiz Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO

INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD
TIPO I-I EN LA LOCALIDAD DE JORAS - DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE
AYABACA - PIURA.

PFTO. CONTRATADO
CONTRATO SIN IGV

SI. 341,964.00
SI. 289,960.00

CONSULTOR: CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA (Ing. JOSE FRANKLIN TALLEDO COVENASE e Ing. SEMIRAMES CAROLINA ELERA - SAAVEDRA)

PLAZO EJECUCION 150 DIAS CALENDARIO

N° VALORIZACION.	FECHA APROB.	FECHA DETALLE		MONTO		EFFECTIVO	MONTOS LIQUIDOS RECIBIDOS		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		FECHA	TOTAL PAGADO	
		VALORIZ.	MONTO	REAJUSTES	VALORIZ. BRUTA		VALORIZ. META	IMPORTE A PAGAR	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA			AUT.
001	May.18	30,429.00	30,429.00		30,429.00	30,429.00	SIAF 0538 CP/271-272-273	15/06/2018	5,477.22	5,477.22	SIAF 0538 CP/271-272-273	15/06/2018	35,906.22
002	Jun.18	58,684.50	58,684.50		58,684.50	58,684.50	SIAF 0543 CP/338-339-340	16/07/2018	10,563.21	10,563.21	SIAF 0543 CP/338-339-340	16/07/2018	69,247.71
003	Jul.18	67,378.50	67,378.50		67,378.50	67,378.50	SIAF 0544 CP 510-511	09/08/2018	12,128.13	12,128.13	SIAF 0544 CP 510-511	09/08/2018	79,506.63
004	Ago.18	67,378.50	67,378.50		67,378.50	67,378.50	SIAF 0546 CP 621-622	11/09/2018	12,126.13	12,126.13	SIAF 0546 CP 621-622	11/09/2018	79,506.63
005	Set.18	36,949.50	36,949.50		36,949.50	36,949.50	SIAF 0538 CP/741-742	23/10/2018	6,650.91	6,650.91	SIAF 0538 CP/741-742	23/10/2018	43,600.41
SUB TOTAL 1		260,820.00			260,820.00								
Val. Adic.01	Nov.18	38,500.00	38,500.00		38,500.00	38,500.00	SIAF 01837 CP 981-982-983, SIAF 01840 CP 984-985	03/01/2019	6,930.00	6,930.00	SIAF 01837 CP 981-982-983, SIAF 01840 CP 984-985	03/01/2019	45,430.00
Val. Adic.01	Dic.18	28,905.33	28,905.33		28,905.33	28,905.33	SIAF 0269 CP 567-568-569-570-571-15-16	16/04/2019	5,202.96	5,202.96	SIAF 0269 CP 567-568-569-570-571-15-16	16/04/2019	34,108.29
SUB TOTAL 2		67,405.33		0.00	67,405.33	328,225.33			58,080.56	58,080.56			397,305.89
TOTAL		328,225.33			328,225.33	328,225.33							397,305.89
IGV		59,080.56			59,080.56								
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		28,980.00			28,980.00								
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR - IGV		5,216.40			5,216.40								
COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION		SI. 421,502.29											

TOTAL PAGADO SI. 328,225.33
TOTAL IGV 59,080.56
COSTO PARCIAL 387,305.89
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR 28,980.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR - IGV 5,216.40
SI. 421,502.29

TOTAL PAGADO SI. 289,960.00
TOTAL IGV SI. 38,500.00
COSTO PARCIAL SI. 28,905.33
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR SI. 52,164.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR - IGV SI. 6,890.00
COSTO TOTAL CONTRATO SUPERVISION SI. 5,202.96
SI. 421,502.29

